

JUZGADO DECANO  
ZARAGOZA

Ex. Gubernativo 38/2020



**ACUERDO**

En Zaragoza, a 22 de octubre de 2021.

Por este Juzgado Decano se acordó en fechas 25 de mayo, 5 de junio y 23 de julio de 2020 la limitación del acceso a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza en atención a las medidas sanitarias vigentes en cada momento. Esencialmente se exigía que los ciudadanos acreditaran cita previa, lo que ha causado muchos problemas en la celebración de juicios o la práctica de gestiones.

Dadas las amplias instalaciones de que se dispone y la levedad de las restricciones sanitarias actualmente vigentes, procede alzar las limitaciones acordadas.

Por otro lado, debe dejarse claro que cada órgano o servicio judicial, en virtud de sus facultades de organización, podrá continuar atendiendo a la ciudadanía con cita previa, y que deberán atenderse las medidas sanitarias vigentes en cada momento.

En consecuencia,

**ACUERDO:** Alzar las restricciones referidas y no exigir a la ciudadanía la acreditación de cita previa para el acceso a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza, sin perjuicio de que los diferentes órganos y servicios judiciales continúen haciendo uso de la misma para la atención al público.

Notifíquese el presente acuerdo a todos los órganos y servicios judiciales, Policía Nacional adscrita y Dirección General de Justicia.

Elévese al Tribunal Superior de Justicia.

Así lo acuerda, manda y firma don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez Decano de Zaragoza.



COMUNIDAD  
AUTÓNOMA  
DE ARAGÓN